

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

CARLOS ALBERTO ROBLES SOLANO

con Cédula de Ciudadanía No. 94.427.519 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Cali el día 19 de septiembre de 2025

Libro de Registros No. 0091120251 Folio No. 029 Registro No. 0287
Refrendado en Cali el día 18 de septiembre de 2025


Director(a) Sede


Rector (a)


Secretario (a) General



Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Paola Andrea Velez Arias



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11-3869-2025

PROGRAMA: DERECHO
CODIGO SNIES: 8894
FECHA GRADO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS CALI

En atención a que CARLOS ALBERTO ROBLES SOLANO
con Cédula de Ciudadanía No 94.427.519 de Cali
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título
de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cali, mediante
acta No 017 en sesión del día 27 de agosto de 2025.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de
Campus y Secretario (a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus: JUAN CARLOS FLOREZ BURITICA
Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cali el día 19 de septiembre de 2025


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General





Universidad Cooperativa
de Colombia

Santiago de Cali, agosto 15 de 2024

Doctor

FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Cali



ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIANTE PARA PRÁCTICA

Cordial Saludo,

En virtud del convenio suscrito entre la Universidad Cooperativa de Colombia y el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios -Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-, me permito presentar a él (la) (los) estudiante (s) adscrito (a) (s) al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia -Sede Cali-, quien solicita realizar su práctica jurídica durante el presente periodo académico en esta dependencia: Secretaría del Deporte y la Recreación.

NOMBRE ESTUDIANTE	CONS. JUR.	No. Cedula	DÍA	HORA	DIRECCIÓN RES. Correo Institucional	TELEFONO
Carlos Alberto Robles solano	IV	94427519	Viernes	1:00 a 5:00pm	T29 #D24a18/ Barrio 20 de julio carlosa.robles@campusucc.edu.co	3155641625

NOTA: En el evento de que el día asignado sea festivo el estudiante deberá recuperarlo en el siguiente día hábil. El día señalado para la prestación del servicio podrá modificarse previa coordinación entre el funcionario designado por la Entidad y el estudiante (lo cual deberá informarse al asesor institucional). Es de anotar que el practicante deberá realizar un número de **60 horas (15 turnos de 4 horas cada uno o 20 de 3 horas cada uno)**.

Iniciación de la práctica : 15 de Agosto de 2024
Finalización de la práctica : 08 de Noviembre de 2024
Asesor Entidad : Dra.
Asesor Institucional : Dr. Omar Alberto Zuluaga - Tel. 4864550 Ext. 2681

Una vez finalizada la práctica, el funcionario designado para orientar al estudiante en el cumplimiento de sus actividades expedirá certificación en la que conste: a. El total de horas de practica; b. Las actividades desarrolladas, la fecha de inicio y de finalización de la práctica. c. La evaluación que califique el desempeño y actitudes del estudiante durante su práctica.

Finalmente, y para efectos del control académico y de la tutela legal que debemos ejercer, cualquier falla en el cumplimiento de las funciones del estudiante, debe ser informada inmediatamente por escrito, a la dirección del Consultorio Jurídico

Atentamente,

DORIAN WILFRED OLAVE GONZALEZ

Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Carrera 66 # 11-17

Teléfono: 486 45 50 ext. 2680-2681

Proyección Ana Cecilia Quiñayas

Revisó Dorian Wilfred Olave Gonzalez

dorian.olaveg@campusucc.edu.co

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio de San Luis Gonzaga

Hermanos Maristas
Cali

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 1247 del 14 de Noviembre de 1989

Confiere a

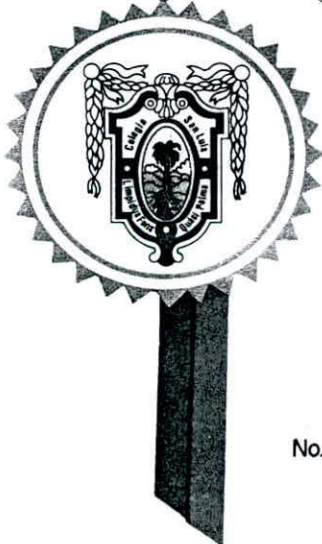
Carlos Alberto Robles Solano

Identificado con C.C. No. 94.427519 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretario
Claudio Ruizano Prado

Dado en Santiago de Cali a 02 de julio

de 19 95

No. 120.298

